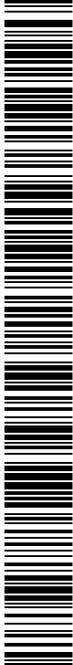




Ayuntamiento de  
LOS ALCAZARES



W01471cf79321b09e4607e9156080920A

**D.<sup>a</sup> ANA BELÉN SAURA SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES (MURCIA).**

**CERTIFICO:** Que por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de agosto del año 2025, a reservas de la aprobación del borrador del acta de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y sin perjuicio de las intervenciones producidas al promoverse el turno de debate, cuyo detalle obra en el Acta de la sesión, no prospera la siguiente Moción:

**Expediente 14615/2025. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES A TOMAR MEDIDAS URGENTES ANTE LA DEFICIENTE SITUACIÓN DEL PARQUE MÓVIL DE LA POLICÍA LOCAL.**

*«El Grupo Municipal del Partido Popular de Los Alcázares presenta ante el Pleno del Ayuntamiento la siguiente moción, con el objetivo de denunciar la grave situación en la que se encuentra actualmente el parque móvil de la Policía Local y proponer medidas inmediatas para su solución. Durante los últimos meses, la Policía Local de Los Alcázares se ha visto limitada en numerosas ocasiones en el desempeño de sus funciones debido a la escasez de vehículos operativos, consecuencia directa de una gestión deficiente por parte del equipo de gobierno. Esta situación se ha visto agravada por la falta de planificación en la renovación de los contratos de renting de los vehículos policiales, lo que ha provocado que el cuerpo carezca en estos momentos de suficientes unidades disponibles.*

*Además, el Ayuntamiento aún no ha ejecutado la subvención correspondiente al año 2024, destinada principalmente a reforzar el parque móvil mediante la adquisición de nuevos vehículos, a través de los fondos concedidos por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dicha subvención asciende a más de 150.000 euros.*

*La insuficiencia de vehículos afecta directamente al correcto funcionamiento del servicio, dificultando el mantenimiento de dos o tres patrullas simultáneas en las calles, y generando retrasos en los relevos entre turnos, lo que supone una clara ineeficiencia operativa que repercute tanto en los agentes como en la calidad del servicio que se presta a la ciudadanía.*

Este código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.losalcazar.es/validacionDoc/index.jsp?enidad=3092>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SÁNCHEZ MARIO GINES PEREZ CERVERA	Secretaria General Alcalde-Presidente	27/08/2025 10:37 27/08/2025 14:50

Asimismo, se ha producido la avería de vehículos en servicio, lo que ha llegado incluso a requerir la intervención de una grúa durante un operativo policial. Esto pone de manifiesto la necesidad urgente de que cualquier vehículo con fallos mecánicos sea retirado de inmediato para su reparación, y sobre todo, que se lleve a cabo un adecuado seguimiento y mantenimiento del parque móvil, de forma que la plantilla policial disponga siempre de unidades de sustitución que garanticen la continuidad de los servicios esenciales.

**Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Los Alcázares eleva al Pleno, para su debate y aprobación si procede, la siguiente MOCIÓN:**

1. Que el Ayuntamiento de Los Alcázares, como administración competente en la materia, dé prioridad a la adquisición inmediata de nuevos vehículos para la Policía Local, garantizando así la disponibilidad necesaria para una correcta prestación del servicio.
2. Proceder, con carácter urgente, a la licitación para la adquisición de vehículos policiales con cargo a la subvención concedida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
3. Establecer un plan de mantenimiento y renovación periódica del parque móvil de la Policía Local, que garantice la operatividad, seguridad y eficacia del servicio a medio y largo plazo.»

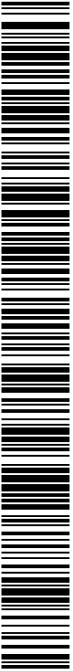
Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se expide la presente en Los Alcázares (Murcia), en fecha a pie de página.

#### **DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

Este código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.losalcazar.es/validacionDoc/index.jsp?enidad=30902>



W01471cf79321b09e4607e9156080920A

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ MARIO GINES PEREZ CERVERA	Secretaria General Alcalde-Presidente	27/08/2025 10:37 27/08/2025 14:50